



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 031-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 031-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Auto de Sustanciación

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de febrero de 2021, las 13h00.- **VISTOS.-**

ANTECEDENTES.-

1. El 3 de febrero de 2021, ingresó a la Secretaría General de este Tribunal, un escrito suscrito por el señor Segundo Carlos Lozano Macas; y, su abogado patrocinador, mediante el cual interpuso un recurso subjetivo contencioso electoral en contra de la Resolución PLE-CNE-1-18-1-2021.
2. Luego del sorteo efectuado el 3 de febrero de 2021, correspondió a este juzgador, doctor Fernando Muñoz Benítez, la sustanciación de la presente causa, identificada con el número 031-2021-TCE. El expediente se recibió en este despacho el 04 de febrero de 2021.

Al respecto, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez electoral, fundamentado en lo prescrito en el artículo 9 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, DISPONGO

PRIMERO.- El Consejo Nacional Electoral en el término de un (1) día deberá remitir a esta judicatura una copia certificada de la resolución PLE-CNE-1-18-1-2021 y las notificaciones realizadas al señor Segundo Carlos Lozano Macas incluida aquella contenida en el oficio No. CNE-SG-2021-00072-Of, de 19 de enero de 2021.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a. Al recurrente Segundo Carlos Lozano Macas; y, a su patrocinador, en los correos electrónicos: celi.walter@yahoo.es; y, segundolozanomacas@gmail.com
- b. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec,



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 031-2021-TCE

santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec;
dayanatorres@cne.gob.ec; y, la casilla contencioso electoral 003.
Adjúntese copia simple del escrito de interposición del recurso.

TERCERO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Farra
SECRETARIA RELATORA

